



INSTITUTO DE ARTES
AUDIOVISUALES
DE JUJUY

2023 — AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA
RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

ACTA 4 -IAAJ-2023

"Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy"					
SITIO DE REUNION: SAN SALVADOR DE JUJUY, ARGENTINA					
FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN
	18	10	2023	11:00 am	12:00 am.
ESPACIO O INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN				Presencial- Virtual	

OBJETO DE LA REUNIÓN.

1. Aprobación del procedimiento para solicitar exenciones impositivas (ingresos brutos, impuesto al sello e impuesto inmobiliario) y subsidio eléctrico al sector audiovisual, contemplado en el Artículo N° 26 de la Ley N° 6.250 "Ley Audiovisual de la provincia de Jujuy", y decreto reglamentario N° 11.589-CyT/23.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el día 18 de octubre del 2023, a horas once de la mañana, en la sede del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy sito en calle Independencia N° 278, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, se reúnen en sesión ordinaria los miembros del Directorio del organismo, conformado por el Presidente del Directorio, FACUNDO JAVIER MORALES DNI 33.757.705, la Directora de Fomento y Promoción Audiovisual, Sra. MARIA BELEN SUAREZ PARUSSINI DNI 27.575.746, el Director del Archivo Fotográfico y Audiovisual, PATRICIO ARTERO DNI 34.061.247, la Directora de la Comisión de Filmaciones de Jujuy, SILVANA VANESA ESPINOSA DNI 29.707.875, y el Director Artístico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, ROBERTO DANIEL DESALOMS DNI M4.598.987, este ultimo de manera virtual, través de la aplicación ZOOM y proceden a debatir el primer punto del orden del día.

Se propone un Procedimiento para Solicitar Exenciones impositivas y subsidio eléctrico, contemplado en el Artículo N° 26 de la Ley N° 6.250 "Ley Audiovisual de la provincia de Jujuy", y decreto reglamentario N° 11.589-CyT/23: Este procedimiento será realizado a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica y constará de los siguientes pasos:

1. Formulario: Se presenta el formulario para la solicitud de exenciones, el cual se adjunta como documento anexo. Dicho formulario será cargado en la página web <https://iaaj.jujuy.gob.ar/>, del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (en adelante IAAJ).
2. Solicitud en la Página Web: Los postulantes deberán ingresar sus solicitudes a través de la página web del IAAJ, y completar el formulario propuesto, según se trate de personas humanas o jurídicas.
3. Revisión y Chequeo: La Dirección de Administración revisará y chequeará la información proporcionada por los postulantes, sugiriendo su aprobación o rechazo.

OBJETO DE LA REUNIÓN.

4. Dictamen de Asuntos Jurídicos: La solicitud, junto con el dictamen de la Dirección de Administración, pasará a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que elaborará un dictamen sugiriendo la aprobación o rechazo de la solicitud.
 5. Resolución de la Presidencia: La solicitud y los dictámenes anteriores serán remitidos a la Presidencia, que resolverá emitiendo una resolución.
 6. Certificado de Aprobación: En caso de aprobación, la resolución irá acompañada de un certificado que contendrá información detallada, incluyendo número de CUIT, domicilio fiscal, domicilio fiscal electrónico y el período específico de vigencia del beneficio otorgado.
 7. Envío Formal al Organismo Correspondiente: Una vez confeccionada esta documentación, se procederá a su envío formal al organismo correspondiente para la aplicación del beneficio otorgado.
- En el supuesto de que la solicitud de exención y/o subsidio se refiera a un inmueble, se requerirá una incorporación minuciosa de datos complementarios, que comprenderán:
- Número de Padrón.
 - Número de Matrícula correspondiente.
 - Dirección del inmueble en cuestión.
- La persona beneficiaria de la exención de impuesto de sellos deberá presentar cada instrumento que desee sellar en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy a los fines de su análisis técnico legal. La Dirección Provincial de Rentas determinará si el instrumento cumple con los requisitos para su exención de impuesto de sellos.
- Se hace hincapié en que la persona beneficiaria no podrá gozar simultáneamente de beneficios tributarios y/o promocionales que alcancen a estas actividades en el marco de otro régimen normativo provincial.
- Respecto al plazo de extensión de exenciones y/o subsidios, se aclara que será determinado por el IAAJ.

El Directorio procede aprobar por unanimidad el procedimiento propuesto. No habiendo más puntos que tratar y siendo las horas doce del mediodía, se da por terminada la presente sesión-----

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Formulario de Solicitud de Exenciones y Subsidios

3. Constancia de regularización Fiscal Vigente, emitida por la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy *

EXENCIÓN IMPUESTO INMOBILIARIO:

La persona podrá solicitar el beneficio para un (1) inmueble destinado en su totalidad a la actividad promovida.

1. Cargar el Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual de Jujuy *
2. 12 últimas Declaraciones Juradas de los períodos inmediatos anteriores a la fecha de postulación (en caso de ser contribuyente inscripto bajo el régimen general de ingresos brutos o Convenio Multilateral).
3. Constancia de regularización Fiscal Vigente, emitida por la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy *
4. Cédula parcelaria actualizada que acredite la titularidad*

PERSONA JURIDICA

SUBSIDIO DE CONSUMO ELÉCTRICO

La persona podrá solicitar el beneficio para un (1) inmueble destinado en su totalidad a la actividad promovida.

1. Cargar el Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual de Jujuy *
2. 12 últimas Declaraciones Juradas de los períodos inmediatos anteriores a la fecha de postulación (en caso de ser contribuyente inscripto bajo el régimen general de ingresos brutos o Convenio Multilateral).
3. Constancia de regularización Fiscal Vigente, emitida por la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy *
4. Cédula parcelaria actualizada que acredite la titularidad*
5. Constancia de Punto de Ventas y Domicilios, emitida por la A.F.I.P.*
6. Contrato de locación vigente (sellado por la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy)

FACUNDO JAVIER MORALES
Presidente del Directorio del
I.A.A.J.

ROBERTO DANIEL DESALOMS
Director Artístico del Festival
Internacional
de Cine de las Alturas



INSTITUTO DE ARTES
AUDIOVISUALES
DE JUJUY

2023 — AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA
RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

ACTA 4 -IAAJ-2023

SILVANA VANESA ESPINOSA
Directora de la Comisión
de Filmaciones de Jujuy

PATRICIO ARTERO
Director del Archivo Fotográfico y
Audiovisual de Jujuy

MARIA BELEN SUAREZ PARUSSINI
Directora de Fomento y Promoción Audiovisual

JUJUY
energía viva

Independencia 278 / San Salvador de Jujuy / Argentina
info.iaaj@jujuy.gob.ar / +54 9 388 332 96 63
www.iaaj.jujuy.gob.ar



INSTITUTO DE ARTES
AUDIOVISUALES
DE JUJUY

2023 — AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA
RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

ACTA 4 -IAAJ-2023

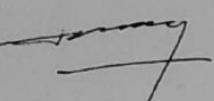
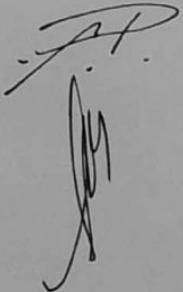
ACTA N° 4 – 2023. ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXENCIONES Y SUBSIDIOS

Formulario 1 / EXENCIOS - SUBSIDIO

Describir campo a campo.

ACLARACIONES PREVIAS:

- 
- 
- 
- Las personas HUMANAS y JURÍDICAS, podrán acceder a los siguientes beneficios:
 - EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS
 - EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SELLOS
 - EXENCIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO
 - Las personas JURÍDICAS podrán acceder al SUBSIDIO DE CONSUMO ELÉCTRICO.
 - Se podrán solicitar una o más exenciones y/o subsidio.

FORMULARIO
ENTRADA:

PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS:

3 PESTAÑAS A CLICKEAR. CARGAR SOLO PDF

EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE INGRESO BRUTOS

- 
- 1. Cargar el Certificado de miembro del Registro Provincial de la Actividad Audiovisual *
 - 2. 12 últimas Declaraciones Juradas de los períodos inmediatos anteriores a la fecha de postulación (en caso de ser contribuyente inscripto bajo el régimen general de ingresos brutos o Convenio Multilateral).
 - 3. Constancia de regularización Fiscal Vigente, emitida por la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy *
 - 4. Certificado MiPyme emitida por el Ministerio de Economía de la Nación. *

EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE SELLOS:

- 1. Cargar el Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de la Actividad Audiovisual de Jujuy *
- 2. 12 últimas Declaraciones Juradas de los períodos inmediatos anteriores a la fecha de postulación (en caso de ser contribuyente inscripto bajo el régimen general de ingresos brutos o Convenio Multilateral). .

La presente acta fue revisada y aprobada por:

	NOMBRE	E-MAIL	FIRMA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	Facundo Javier Morales	presidencia.iaaj@jujuy.gob.ar	
DIRECTOR DE FOMENTO Y PROMOCION AUDIOVISUAL	María Belén Suarez Parussini	fomento.iaaj@jujuy.gob.ar	
DIRECTOR ARTISTICO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS ALTURAS	Roberto Daniel Desaloms	ddesaloms@cinedelasalturas.com.ar	
DIRECTOR DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	Patricio Artero	archivo.iaaj@jujuy.gob.ar	
DIRECTORA DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE JUJUY	Silvana Vanesa Espinosa	comisiondefilmaciones.iaaj@jujuy.gob.ar	